

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (CONTR 2024 291908),

En la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, este órgano de contratación ha observado los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de julio de 2024, a la vista de la memoria justificativa de la misma fecha y, habiéndose realizado los restantes trámites preceptivos, la persona titular de este órgano de contratación dicta Acuerdo por el que se inicia el expediente para la contratación de 61 plazas de Acogimiento Residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de octubre, la Mesa de Contratación eleva PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN una vez valoradas las ofertas de las entidades licitadoras de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresas licitadoras propuestas, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo donde se justifica dicha elección, resultando como entidad propuesta adjudicataria para el LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA, la entidad AOSSA GLOBAL, S.A.

TERCERO.- Con fecha de 8 de octubre, se procede a comunicar la selección realizada a las entidades, concediéndoles el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presenten la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO: Con fecha de 21 de octubre de 2024, se celebra sesión de la mesa de contratación para la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las entidades que fueron notificadas como propuestas adjudicatarias.

En dicha documentación se observan defectos u omisiones que deben ser objeto de subsanación, concediéndose un plazo hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre para que las entidades subsanen los defectos observados.

Posteriormente, en sesión celebrada el 7 de noviembre, la Mesa de contratación comprueba la documentación remitida por las entidades y se verifica que esta es correcta. La mesa de contratación comprueba que la entidad aporta una sustitución de trabajadores en la que no aparecen trabajadores aportados para las mejoras en el sobre electrónico 3, y de los que no presentan currículum vitae ni certificado de vida laboral. Debido a esta circunstancia, la mesa procede a recalcular la puntuación obtenida en las mejoras.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		02/12/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaX4v68oZJiq1KWKadGk8ReWR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acto seguido, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la nueva clasificación de las proposiciones a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor. A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA a la entidad UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE.

En sesión celebrada con fecha 22 de noviembre, La Mesa constata que la entidad no ha presentado la documentación previa a la adjudicación a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) en el plazo requerido. De conformidad con la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa procede a la exclusión de la UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE del procedimiento de adjudicación. Acto seguido, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del lote 6 a AOSSA GLOBAL S.A.

Por todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA, núm. 52, de 15 de marzo de 2011), el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (CONTR_2024_291908) **LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC, CÓRDOBA PROVINCIA**, la entidad AOSSA GLOBAL, S.A., con CIF A41187675, por importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (878.920,00

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		02/12/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaX4v68oZJiq1KWKadGk8ReWR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



€, IVA excluido), al que le corresponde un IVA de 87.892,00 €, haciendo un importe total, IVA incluido, de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (966.812,00 €) cuya ejecución se efectuará con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en el documento administrativo de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la notificación de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO.- Ordenar que se proceda a la notificación de esta Resolución al resto de empresas licitadoras admitidas, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 in fine del artículo 151 de la LCSP y en la letra a) del artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA, núm. 124, de 30 junio 2014).

QUINTO.- El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		02/12/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaX4v68oZJiq1KWKadGk8ReWR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Córdoba

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)
Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

	DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO	02/12/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaX4v68oZJiq1KWKadGk8ReWR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 3 de septiembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	04/09/2024	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm224M4V54QU9ML65U42DQHB5H	PÁG. 1/3	

1. Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta. Seguidamente, se procede a la apertura, a través de SiREC-Portal de Licitación, del sobre electrónico número 1 de las proposiciones presentadas a la licitación, cuyo plazo de presentación finalizó el lunes 2 de septiembre de 2024, a las 14:59 horas, comprobando que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma y los lotes a los que licitan son las siguientes:

LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA ACOGIDA INMEDIATA. CÓRDOBA CAPITAL

- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION
- AOSSA GLOBAL, S.A

LOTE 2: 8 PLAZAS PROGRAMA ACOGIDA INMEDIATA. CÓRDOBA CAPITAL

- ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN
- AOSSA GLOBAL, S.A

LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA PROVINCIA

- FUNDACIÓN SENDA (FUNDACIÓN SOCIO EDUCATIVA PARA NIÑOS EN DESAMPARO Y ABANDONO)

LOTE 4: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL

- CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA

LOTE 5: 10 PLAZAS PROGRAMA CONFLICTO SOCIAL. CÓRDOBA CAPITAL

- FUNDACIÓN ADSAM

LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA.

- UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE
- AOSSA GLOBAL, S.A

LOTE 7: 11 PLAZAS PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	04/09/2024	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm224M4V54QU9ML65U42DQHB5H	PÁG. 2/3	

Del examen de la documentación presentada por las empresas indicadas, la mesa de contratación comprueba que:

- Con respecto a la documentación presentada para el LOTE 4 por CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA, el Anexo II-B (Declaración responsable única) se presenta sin rellenar el apartado relativo a la subcontratación de los servidores, debiendo indicar correctamente el licitador si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
- Con respecto a la documentación presentada para el LOTE 7 por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, constando como representantes del operador económico en el DEUC Cándida Delia Ruiz López y Sergio Ortuño Aguilar, deben presentarse correctamente firmados por ambos representantes de la entidad los documentos Anexo V: Declaración cumplimiento condiciones especiales de ejecución del Concierto Social y Anexo II-B Declaración Responsable Única.

Se requiere a ambos licitadores otorgándoles un plazo de tres días naturales para subsanar los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación. Toda la documentación requerida se presentará a través de SiREC-Portal de Licitación.

Respecto a las restantes empresas, la documentación presentada se califica como correcta, admitiéndolas a todas ellas en la licitación. Se queda a la espera de la subsanación de la empresas indicadas para proceder a la apertura del SOBRE 2 relativo a los criterios ponderables mediante juicios de valor.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA

Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

Fdo.: M.^a Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	04/09/2024	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm224M4V54QU9ML65U42DQHK5H	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 11 de septiembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Comprobación de la documentación recibida a los efectos de subsanación de defectos u omisiones y pronunciamiento expreso sobre la admisión o rechazo de estas empresas o entidades.

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEHWTSB8JBXM3FQSZTJP45NB6	PÁG. 1/2	

1.- Comprobación de la documentación recibida a los efectos de subsanación de defectos u omisiones y pronunciamiento expreso sobre la admisión o rechazo de estas empresas o entidades.

Se procede a analizar por la Mesa la documentación recibida a efectos de subsanación, llegando a las siguientes conclusiones:

CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA.

La documentación recibida por la entidad a efectos de subsanación es correcta y la Mesa acuerda admitirla en el procedimiento.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

La documentación recibida por la entidad a efectos de subsanación es correcta y la Mesa acuerda admitirla en el procedimiento.

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor)

A las 9:45 horas tiene lugar la apertura del sobre n.º 2 de la totalidad de las empresas que han presentado oferta y han sido admitidas en el procedimiento.

La Mesa procede a la comprobación, conforme a lo establecido al apartado 8 del Anexo I del PCAP, de la existencia de Proyecto Integral para la ejecución de las acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar. Todas las ofertas presentan tal documentación .

Para la valoración del Proyecto Integral, la Mesa solicita el asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo a las siguientes personas funcionarias del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba:

- D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio.
- D. Antonio Montero Mohedano
- D^a. Pilar Pérez Manzano

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	12/09/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCEHWTSB8JBXM3FQSZTJP45NB6	PÁG. 2/2	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 19 de septiembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

03/10/2024

JUAN MANUEL FLORES MORO

VERIFICACIÓN

Pk2jmEM7AWZWJ6JZC9ASB7L84SDTZB

PÁG. 1/6



1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos

Constituida la Mesa, a las 9:00 horas con quórum suficiente, la Mesa procede al estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) conforme a las valoraciones realizadas por las personas a las que se le ha solicitado asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo. El informe con las valoraciones, cuyo resultado se asume por la Mesa, se adjunta como anexo a este acta.

Una vez finalizado el análisis y estudio de la documentación por la Mesa, se extraen las siguientes puntuaciones y valoraciones:

LOTE 1

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	PURÍSIMA CONCEPCIÓN	AOSSA GLOBAL
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	5,5	3,75
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	7,5	5,25
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	7,25	7
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	6	5,5
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	9	7
TOTAL PUNTOS LOTE 1	35,25 PUNTOS	28,50 PUNTOS

LOTE 2

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	PURÍSIMA CONCEPCIÓN	AOSSA GLOBAL	ENGLOBALA
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	5,5	3,75	5,25
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	7,5	5,25	7,5
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	7,25	7	7
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	6	5,5	5,5
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	9	7	9
TOTAL PUNTOS LOTE 2	35,25 PUNTOS	28,50 PUNTOS	34,25 PUNTOS

LOTE 3

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	FUNDACIÓN SENDA
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	2
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	4
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	6,5
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	3
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	4,5
TOTAL PUNTOS LOTE 3	20 PUNTOS

LOTE 4

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	BUEN PASTOR
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	6
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	8
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	7,5
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	7
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	8
TOTAL PUNTOS LOTE 4	36,5 PUNTOS

LOTE 5

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	FUNDACIÓN ADSAM
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	5,25
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	4,5
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	6,25
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	3
5. Evaluación de la intervención	4,75

(Hasta 9 puntos)	
TOTAL PUNTOS LOTE 5	23,75

LOTE 6

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	UTE INTERPRODE/ INTEGRAL2	AOSSA GLOBAL
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	6	6
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	9	6
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	7,5	6,75
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	8	3
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	9	6
TOTAL PUNTOS LOTE 6	39,5 PUNTOS	27,75 PUNTOS

LOTE 7

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	CRUZ ROJA	PURÍSIMA CONCEPCIÓN
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	3,5	3,25
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	8	5,50
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	8	7,75
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	3	6
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	2,5	9
TOTAL PUNTOS LOTE 7	25 PUNTOS	31,50 PUNTOS

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC y 3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

A las 10:00 horas, tiene lugar la apertura del sobre n.º 3 de la totalidad de las empresas que han presentado oferta y continúan en el procedimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	03/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM7AWZWJ6JZC9ASB7L84SDTZB	PÁG. 4/6	

El Secretario lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

LOTE 1

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	126,50 eur.	738.760 eur.
AOSSA GLOBAL S.A.	126,30 eur.	737.592 eur.

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	9,3	2,5	10	21,80
AOSSA GLOBAL S.A.	10	2,5	10	22,50

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

LOTE 2

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	123,98 eur.	724.100 eur.
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	126,50 eur.	738.760 eur.
AOSSA GLOBAL S.A.	126,30 eur.	737.592 eur.

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL

ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	0	0	3	3
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	11,3	2,5	10	23,80
AOSSA GLOBAL S.A.	7,5	2,5	10	20

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

La Mesa acuerda continuar el análisis y valoración del resto de la documentación presentada en el sobre electrónico número 3 en la siguiente sesión con fecha 30 de septiembre.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: M.ª Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	03/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM7AWZWJ6JZC9ASB7L84SDTZB	PÁG. 6/6	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Continuación del análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	03/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPJ7TM7XLCF6TQYXW6SU5TS9KG	PÁG. 1/4	

1.- Continuación del análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

LOTE 3

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACIÓN SENDA	119 eur.	694.960 eur.

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
FUNDACIÓN SENDA	13,21	2,5	2	17,71

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

LOTE 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA	119,26 eur.	696.478,40 eur.

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA	16,75	2,5	6	25,25

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPJ7TM7XLCF6TQYXW6SU5TS9KG	PÁG. 2/4	

LOTE 5

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACIÓN ADSAM	134,70 eur.	983.310 eur.

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
FUNDACIÓN ADSAM	15,75	2,5	2	20,25

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

LOTE 6

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE	150,86 eur.	881.000 eur.
AOSSA GLOBAL S.A.	150,50 eur.	878.920 eur.

Una vez analizada por parte de la Mesa de contratación la documentación presentada por AOSSA GLOBAL, S.A. en el Sobre Electrónico n.º 3 para el lote de referencia, se requiere a esta empresa para que aclare las cuestiones indicadas a continuación, debiendo presentar la documentación oportuna a través de SIREC-Portal de licitación electrónica:

- Aclaración sobre si la empresa se compromete a que el personal del que se presenta la acreditación de las mejoras 2.1.1. (Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe), 2.1.2. (Experiencia laboral) y 2.1.3. (Formación específica) ejecutará directamente el proyecto del lote 6 del presente contrato.
- En caso afirmativo, y dada la obligación de subrogación del personal indicado en el Anexo XVIII del PCAP, de conformidad con el artículo 130 de la LCSP y con el apartado 6 del Anexo I del PCAP, aclaración sobre qué medidas laborales se tomarán con estos profesionales a subrogar durante la ejecución del lote 6 del presente contrato.

La Mesa de contratación acuerda continuar la valoración de la documentación acreditativa de las mejoras del lote número 6 en la siguiente sesión que se celebre, tras la valoración de las aclaraciones presentadas por AOSSA GLOBAL S.L.

LOTE 7

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	156,50 eur.	1.256.695 eur.
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	156,96 eur.	1.260.388,80 eur.

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	16,88	2,5	6	25,38
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	16,88	2,5	10	29,38

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	03/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPJ7TM7XLCF6TQYXW6SU5TS9KG	PÁG. 4/4	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 8 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la subsanación a las aclaraciones presentadas por la entidad AOSSA GLOBAL S.A. a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

2.- Valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y clasificación de las ofertas del LOTE 6.

3.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en el LOTE 6.

1.- Revisión de la subsanación a las aclaraciones presentadas por la entidad AOSSA GLOBAL S.A. a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Constituida la Mesa, a las 9:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de la subsanación a las aclaraciones presentadas por AOSSA GLOBAL S.A. a través de SIREC para el lote 6 a los efectos de continuar con el análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP. Se

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLAV9ZM4KUAUJ7UYZENHAL88TU	PÁG. 1/3	



constata que dicha subsanación es correcta, procediéndose a valorar las mejoras presentadas por las empresas para el lote 6:

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE	-	-	8,00	8,00
AOSSA GLOBAL S.A.	8,50	2,50	10,00	21,00

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

2.- Valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y clasificación de las ofertas del LOTE 6.

A continuación, la Mesa de contratación procede al análisis y valoración conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP para el lote 6, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 6

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS
UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE	150,86 €	881.000,00 €	19,95	8,00
AOSSA GLOBAL S.A.	150,50 €	878.920,00 €	20,00	21,00

Acto seguido, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la clasificación de las proposiciones a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	08/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLAV9ZM4KUAUJ7UYZENHAL88TU		PÁG. 2/3



LOTE 6

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	JUICIO DE VALOR	TOTAL	CLASIFICACIÓN
UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE	150,86 €	881.000,00 €	19,95	8,00	39,50	67,00	2º
AOSSA GLOBAL S.A.	150,50 €	878.920,00 €	20,00	21,00	27,75	69,00	1º

3.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en el LOTE 6.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA a la entidad AOSSA GLOBAL S.A.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 18 de julio de 2024 por la que se declara la Urgencia para los lotes 3, 4, 5, 6 y 7 del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: M.ª Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	08/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLAV9ZM4KUAUJ7UYZENHAL88TU	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 21 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas adjudicatarias para los Lotes 3 a 7, conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas adjudicatarias para los Lotes 3 a 7, conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida la Mesa, a las 9:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias para los lotes 3 a 7.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	28/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	PK2jmML2WZQU9QDYG7MM5PXMYMDTXTS	PÁG. 1/3	



En la documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- LOTE 3. FUNDACIÓN SENDA:

- En relación con la Solvencia Técnica, no se aportan Currículum Vitae, Títulos Académicos y Certificado de Vida Laboral de los y las profesionales que van a ejecutar el programa ni relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- En relación con la Solvencia Económica, no se aportan las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil para la acreditación del volumen anual de negocios.
- No se aporta copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite la inscripción el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
- No se aporta “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente al contrato”, realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XVII de las trabajadoras Ana Lara García y Eva María Romero.
- No se aporta declaración responsable de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra el servicio o la prestación objeto del contrato según el modelo del Anexo X.
- No se aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- LOTE 4. CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA:

- No se aporta copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite la inscripción el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
- En relación con la Solvencia Económica, no se aportan las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil para la acreditación del volumen anual de negocios.
- En relación con la Solvencia Técnica, no se aportan Currículum Vitae, Títulos Académicos y Certificado de Vida Laboral de los y las profesionales que van a ejecutar el programa.
- No se aporta el Anexo XIV.
- No se aporta el Anexo XV.

- LOTE 5. FUNDACIÓN ADSAM:

- Con respecto al trabajador Ahmed Sadik, no se aporta documentación acreditativa de estar en posesión del Título de ciclo formativo de grado superior en el área de servicios socioculturales y de la comunidad (Grupo Profesional 2).

- LOTE 6. AOSSA GLOBAL S.A.:

- Con respecto a los medios materiales, no se aporta Informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble para el que se ha solicitado autorización de funcionamiento cumple los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita.
- No se presenta justificante de alta o del pago del último recibo del Impuesto Sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- En relación con la Solvencia Técnica, no se aportan Currículum Vitae y Certificado de Vida Laboral completo de los y las profesionales que van a ejecutar el programa. Con respecto a las Titulaciones académicas, la documentación presentada es incompleta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	28/10/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2imML2WZQU9QDYG7MM5PXMYMDTXTS	PÁG. 2/3	



- LOTE 7. FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN:

- Con respecto a los medios materiales, no se aporta Informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble para el que se ha solicitado autorización de funcionamiento cumple los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita.
- En relación con la Solvencia Económica, no se aportan las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil para la acreditación del volumen anual de negocios.
- No se presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No se aporta copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
- No se aporta documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica por parte de los y las profesionales que van a ejecutar el programa. Habida cuenta de que en el presente lote la empresa licitadora va a llevar a cabo la subrogación del personal que actualmente está ejecutando el contrato, la mesa de contratación acuerda instar al órgano de contratación para que este compruebe, con los datos que obran en su poder, que los trabajadores a subrogar cumplen con los requisitos de solvencia técnica y medios personales establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se concede un plazo de tres días naturales, para que las empresas licitadoras subsanen los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmML2WZQU9QDYG7MM5PXymDTXTS	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 7 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas adjudicatarias para los Lotes 3 a 7.

1.- Revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas adjudicatarias para los Lotes 3 a 7.

Constituida la Mesa, a las 10:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la documentación presentada como subsanación a la documentación previa a la adjudicación por las entidades propuestas adjudicatarias para los lotes 3 a 7.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR			11/11/2024
	JUAN MANUEL FLORES MORO			
VERIFICACIÓN	Pk2imO6EJSP8FZSAB2DHMYXR99RYGE			PÁG. 1/4

**LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA PROVINCIA.**

ENTIDAD: FUNDACIÓN SENDA

Se comprueba que la documentación presentada por las entidades es correcta.

LOTE 4: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL.

ENTIDAD: CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA

Se comprueba que la documentación presentada por las entidades es correcta.

LOTE 5: 10 PLAZAS PROGRAMA CONFLICTO SOCIAL. CÓRDOBA CAPITAL.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ADSAM

Se comprueba que la documentación presentada por las entidades es correcta.

LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA.

EMPRESA: AOSSA GLOBAL S.A.

La mesa de contratación comprueba que la entidad aporta una sustitución de trabajadores en la que no aparecen Lara Rosa Parejo Muñoz ni Brahim Boualla Talhaqui, trabajadores aportados para las mejoras en el sobre electrónico 3, y de los que no presentan currículum vitae ni certificado de vida laboral. Debido a esta circunstancia, la mesa procede a recalcular la puntuación obtenida en las mejoras, suprimiendo los puntos otorgados por la mejora 2.1.3 (Formación específica del personal que va a ejecutar el programa) por Lara Rosa Parejo Muñoz (6,5 puntos) y por la mejora 2.1.1 (Conocimiento de la lengua por procedencia) a Brahim Boualla Talhaqui (1 punto).

La nueva valoración resultante, conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, es la siguiente:

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE	-	-	8,00	8,00
AOSSA GLOBAL S.A.	1	2,50	10,00	13,50

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	11/11/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6EJSP8FZSAB2DHMYXR99RYGE	PÁG. 2/4	



Acto seguido, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la nueva clasificación de las proposiciones a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor.

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	JUICIO DE VALOR	TOTAL	CLASIFICACIÓN
UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE	150,86 €	881.000,00 €	19,95	8,00	39,50	67,45	1º
AOSSA GLOBAL S.A.	150,50 €	878.920,00 €	20,00	13,50	27,75	61,25	2º

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA a la entidad UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 18 de julio de 2024 por la que se declara la Urgencia para los lotes 3, 4, 5, 6 y 7 del expediente.

LOTE 7: 11 PLAZAS PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL.

ENTIDAD: FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

La mesa comprueba que la entidad no subsana la totalidad de la documentación previa requerida:

- Medios materiales: No presenta Informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble para el que se ha solicitado autorización de funcionamiento cumple los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita.
- Solvencia económica: La entidad no acredita el volumen anual de negocios mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su defecto, en el registro oficial en que deba estar inscrita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	11/11/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6EJSP8FZSAB2DHMYXR99RYGE	PÁG. 3/4	



- Solvencia técnica: Del currículum vitae y del certificado de vida laboral de la trabajadora Andrea Rosario Navas Pérez no se desprende el cumplimiento del requisito de tres años de experiencia. Tampoco aporta formación adicional equivalente a razón de 100 horas por año completa.

- Solvencia técnica: La entidad no aporta el título de especialista en Psicología Clínica o Psicología General Sanitaria de la trabajadora Pilar Villegas.

A la vista de la falta de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta de FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

La mesa acuerda proponer la adjudicación del LOTE 7: 11 PLAZAS PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 18 de julio de 2024 por la que se declara la Urgencia para los lotes 3, 4, 5, 6 y 7 del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	11/11/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6EJSP8FZSAB2DHMYXR99RYGE	PÁG. 4/4	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_291908

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES"

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Dña. Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

Dª. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

Dª. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 22 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades que han presentado oferta más ventajosa para los Lotes 6 y 7.

2.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	26/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPG8P57KSWV2W9L6CK4FGV9MM	PÁG. 1/3	



1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades que han presentado oferta más ventajosa para los Lotes 6 y 7.

2.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

Constituida la Mesa, a las 09:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades propuestas adjudicatarias para los lotes 6 y 7:

LOTE 6: 8 PLAZAS PROGRAMA IPC. CÓRDOBA PROVINCIA.

ENTIDAD: UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE.

La Mesa constata que la entidad no ha presentado la documentación a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) en el plazo requerido. De conformidad con la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa procede a la exclusión de la UTE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 ASOCIACIÓN INTERPRODE del procedimiento de adjudicación.

La Mesa de contratación, en su su sesión celebrada con fecha 7 de noviembre, además de recalcular la puntuación obtenida por AOSSA GLOBAL S.A. en las mejoras por la sustitución de trabajadores presentada y además de proceder a la nueva clasificación de las ofertas, constata que la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa AOSSA GLOBAL S.A. es correcta.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación y de la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del lote 6 a AOSSA GLOBAL S.A.

LOTE 7: 11 PLAZAS PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL.

ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

La suficiencia de los poderes de la persona física que actúa firmando proposiciones en nombre y representación de la entidad es valorada en este mismo acto de celebración de la sesión de la Mesa por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, nombrado como vocal de la Mesa representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con el apartado b) de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Tras aportar autorización para recabar información por parte del órgano de contratación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía conforme al modelo indicado en el Anexo IX, se comprueba que el titular, a fecha 22 de Noviembre de 2024, está al corriente en el cumplimiento de dichas las obligaciones de pago, según lo indicado en el apartado g) de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	26/11/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPG8P57KSWV2W9L6CK4FGV9MM	PÁG. 2/3	



Tras aportar autorización para recabar información por parte del órgano de contratación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social conforme al modelo indicado en el Anexo IX, se comprueba que el titular, a fecha 22 de Noviembre de 2024 a las 13:17 horas, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social, según lo indicado en el apartado h) de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

En el resto de documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- 1.- No se aporta justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- 2.- No se aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- No se presenta acreditación de la inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 4.- Con respecto a los Profesionales de Apoyo Educativo encargados de la ejecución del contrato, la mesa constata los siguientes hechos tras la comprobación de la documentación:
 - José Antonio Moreno Jiménez, Rafael García Serrano y Manuel Pérez Fuentes cumplen con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el PCAP.
 - Elizabeth Alberca Pino no cumple con el nivel de titulación exigida en el PCAP.
 - Ángela Sánchez Gómez no cumple con el nivel de titulación exigida en el PCAP.
 - María Carmen Rodríguez-Córdoba Torres no cumple con el nivel de titulación exigida en el PCAP.
 - Ana Rocío Rivero Dorado no cumple con la experiencia de al menos 3 años en su ámbito de actuación.Siendo requerido para el Programa de Discapacidad un ratio de 6,1875 Profesionales de Apoyo Educativo, se requiere que la entidad presente personal que cubra 3,1875 profesionales.

Se concede un plazo de tres días naturales, para que la entidad licitadora subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva de la entidad si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Dña. Teresa Reyes Segador

Fdo.: D. Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	26/11/2024	
	JUAN MANUEL FLORES MORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPG8P57KSWV2W9L6CK4FGV9MM	PÁG. 3/3	